



y para el segundo el Sr. del mismo, todo sin perjuicio de los derechos e intereses de los señores de los rangos de Bando Aguadiente y Cerveza a favor de Pedro María Morales a quien provisionalmente se pondrá en posesión de ellos bajo las condiciones que constan de los expedientes, por vía de interin y hasta que cumplido el término de la nueva subasta y resuelta que sean las reclamaciones que hay pendientes sobre lo escrito de las votas impuestas a esta Villa, se acuerde definitivamente lo que mejor combenga a los intereses del Público, cuya medida tiene también por objeto asegurar en lo posible los derechos de los rangos de consumo subastados, y cuyos expedientes se abunde nuevo bajo las indicadas calidades, todo lo cual se comunicará al Público por edictos y pregones y será ejecutado por el Sr. Presidente.

Se procedió en seguida a hacer los nombramientos que corresponden al Ayuntamiento y se dio principio por el Ayuntamiento de su propio, cuyo nombramiento recayo en Juan Lopez Maye = Para el Fiscal de Ahorro y encargado del Pecho de la Villa, se nombra a Antonio Collado = Para el Aguacil Portero del Ayuntamiento, a Juan Lopez Maye; y para Diputados de los Partidos del Campo en cuanto pueden tener relación con el Ayuntamiento para que desempeñen sus Comisiones se nombraron los siguientes = Para el de Alameda Juan Canabaz Maye y Juan. Coronado = Para el del Real Cuartel de Alameda y San Martin Gonzalez = Para los de Santa Ana, Piedad y San Pedro = Para el de San Pedro y San Mateo Bernabé Moreno y Fernando Cordero = Para los de San Mateo, Gabriel Gomez y Jose Canabaz Martin = Para la de San Mateo Juan Diaz Fontanar y Benito Belchi = Para el